



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	GUÍA JURÍDICA EN PENSIONES
Ejecutado	COOMEVA EPS
Radicado	05001310502520210005600
Auto de Sustanciación Nº	562
Decisión/Temas	No accede a solicitud

No se accede a la solicitud de la parte ejecutante, encaminada a que se proceda con la admisión de la demanda, atendiendo a que mediante de Auto Interlocutorio N° 26 del 08 de julio de 2021, se profirió decisión negando librar el mandamiento de pago, auto que fue debidamente notificado por estados y remitido al correo electrónico de la parte ejecutante, sin que se interpusieran los recursos de ley.

En ese sentido, es claro que a esta agencia judicial no le es dable emitir nueva decisión, toda vez que el proceso se encuentra terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo:
demandasguiajuridica@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 153 del- 24/10/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09b9ed4223e9c7e3a8f25bfce24da31673306828f8ed739a707d5ee69d989b8**

Documento generado en 21/10/2022 03:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>